



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 109 -2015

Lima, 31 JUL. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Suprema N° 061-2014-RE, se declaró de interés nacional el ejercicio por el Perú de la Presidencia del Foro de Cooperación Económica del Asia – Pacífico durante el año 2016, incluyéndose la realización de la XXIV Cumbre de Líderes de dicho Foro y los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2014, 2015 y 2016;

Que, PROINVERSIÓN forma parte de la Comisión Multisectorial del Foro de Cooperación Económica del Asia – Pacífico 2016 que, entre otros, se encuentra orientada a la preparación de las reuniones y cumbre del Foro APEC que tendrán como sede a nuestro país durante el año 2016;

Que, mediante OF.RE (AFE) N° 22-6-BB/144, del 19 de diciembre 2014, el Director General de Asia y Oceanía y alto Funcionario del Perú ante APEC del Ministerio de Relaciones Exteriores informó a PROINVERSIÓN sobre el cronograma anual de reuniones del Grupo de Expertos en Inversiones APEC para el año 2015, entre ellas, se precisa la 2° Reunión del Grupo de Expertos en Inversiones a realizarse en el marco de la 3° reunión de altos funcionarios APEC en la República de Filipinas, asimismo se ha requerido a la institución participar en las indicadas reuniones para coadyuvar a la concreción de las prioridades peruanas y preparar debidamente el proceso APEC 2016 para alcanzar los objetivos que persigue el Perú en dicho foro;

Que, mediante comunicación electrónica del 6 de julio de 2015, la Secretaría APEC remitió la invitación y circular administrativa con el cronograma de las diversas reuniones APEC en ciudad de Cebú, República de Filipinas a desarrollarse entre los días 22 de agosto y 6 de setiembre de 2015; asimismo, se informó en materia de inversión que la II Reunión 2015 el Investments Experts Group IEG- Grupo de Expertos de Inversiones de APEC, se llevará a cabo en la ciudad de Cebú, República de Filipinas, entre los días 27 y 29 de agosto de 2015;



Que, mediante comunicación electrónica del 8 de julio de 2015, la Dirección APEC y Foros Especializados del Ministerio de Relaciones Exteriores puso en conocimiento de la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN la realización de la reunión del Investments Experts Group de APEC a desarrollarse en la ciudad de Cebú, República de Filipinas, entre los días 27 y 29 de agosto de 2015;

Que, mediante Informe Técnico N° 21-2015-DSI, recibido el 10 de julio de 2015, la Dirección de Servicios al Inversionista señala que el funcionario que representará a esta institución en el referido evento será la señorita Nancy Nelly Bojanich García, Especialista en Inversiones II de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN;

Que, el objetivo del viaje de la referida funcionaria es participar en las actividades y reuniones en el marco del grupo de expertos de inversiones de APEC, a efectos de intercambiar experiencias sobre las mejores prácticas en aspectos de facilitación y promoción de inversiones, así como difundir aspectos favorables del clima de inversiones en nuestro país, generando el interés hacia el Perú de inversionistas de la región Asia Pacifico;

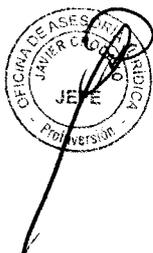
Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la participación de la mencionada funcionaria en el referido evento, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione la asistencia de la referida funcionaria a dicho evento;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señorita Nancy Nelly Bojanich García, Especialista en Inversiones II de la Dirección de Servicios al Inversionista de esta Institución, entre los días 24 y 31 de agosto de 2015, a la ciudad de Cebú, República de Filipinas, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva



PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 2º.- Los gastos de pasajes aéreos y viáticos que irrogue la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	:	US\$ 2 875.66
Viáticos	:	US\$ 2 500.00

Artículo 3º.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO VILLEGAS DEL SOLAR
Director Ejecutivo a.i.
PROINVERSIÓN

